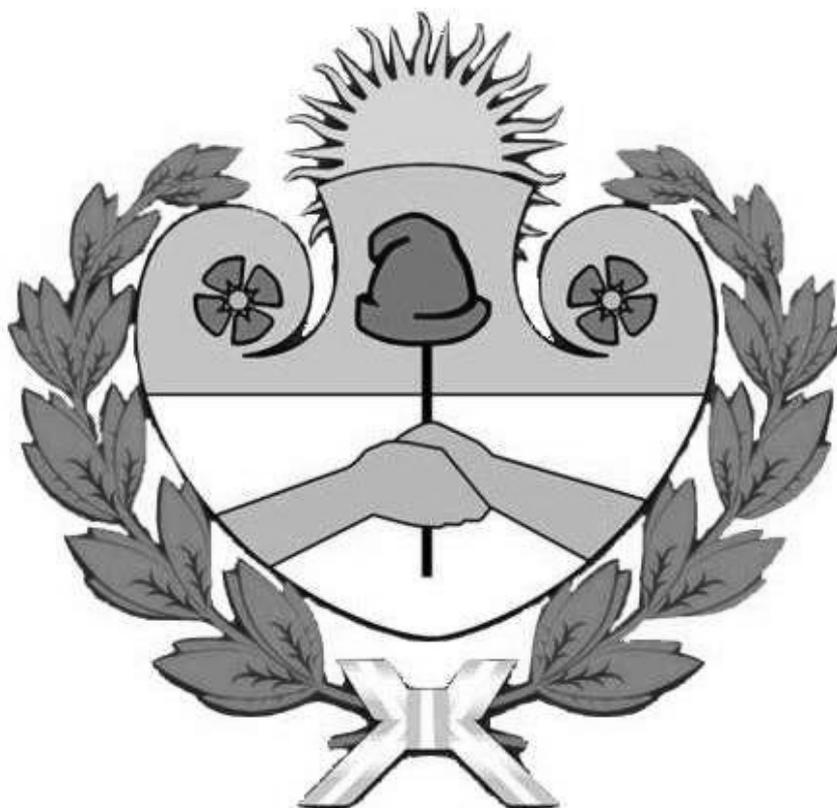


Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 52 Año LXXXIX

San Salvador de Jujuy, Mayo 12 de 2006.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

**Ministro de Bienestar Social
Interino**

Dr. Carlos Cisneros

Secretario Gral. de la Gob.

Esc. Julio Frías

HORARIO:

Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

DECRETO N° 1672 BS
EXPTE.N°0723-00237-01
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 JUL.2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO N°1: Téngase por cumplido el Convenio de Beca obrante a fs.36/37, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social, representado por el entonces Ministro Dr. Carlos Alberto Lucero y la Dra. SILVINA JACHIDIACU DNI. N°25.317.846 CUIL N° 27-25317846-4, PARA DESEMPEÑARSE CONFORME AL Convenio suscripto como Residentes Médicos en el período y especialidad que se establece.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N°1719 BS
EXPTE N° 700-00512/04
SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 AGO 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO N°1.- Designase a partir del 05 de agosto de 2004, en el cargo de Presidente del Instituto de Seguros de JUJUY AL Dr. DANIEL ENRIQUE PALUMBO, DNI N° 7.662.006, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR.

DECRETO N° 5241 G
EXPTE N° 0300-849-04
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 MAR. 2006-05-15

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a la Asociación Civil Social, Cultural y Deportiva “CIRCULO DE AJEDREZ – PALPALÁ” con asiento en la Ciudad homónima y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Cuarenta y Siete (47) Artículos, que corre agregado de Fs. 05 a 10 de autos.
ARTICULO 2°: Regístrese, tomé razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Cumplido, vuelva a Fiscalía de Estado a sus efectos.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 Gobernador

INSCRIPCION DE MARTILLERO

CLAUDIO ARIEL CHILALI, DNI. N° 24.324.894, comunica que conforme al art. 62 inc. 1) de la ley 4152 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martilleros Públicos.- Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Cnel. Davila esq. Araoz – ciudad de Nieva.- Publíquese por tres veces en diez días en el Boletín Oficial y un diario local.-

CHILALI CLAUDIO ARIEL
 DNI. N° 24.324.894

08/12/17 MAYO LIQ. N° 52874 \$ 17,70

MARIA ANGELICA AVENDAÑO, D.N.I. N° 13.121.191, comunica que según lo prescripto en el Art. 62°, incs. b) y f) de la Ley Provincial N° 4152/85, ha solicitado su inscripción en la matrícula de conformidad al Certificado del Título de Tasador, Martillero Público y Corredor otorgado por la Facultad de Administración, Economía y Negocios de la Universidad Nacional de Formosa. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en Boletín Oficial y un Diario Local.-

12/15/22 MAYO LIQ. N° 52908 \$ 17,70

BEATRIZ EUSEBIA PEREZ, D.N.I. N° 12.007.467, comunica que según lo prescripto en el Art. 62°, incs. b) y f) de la Ley Provincial N° 4152/85, ha solicitado su inscripción en la matrícula de conformidad al Certificado de Título de Tasador, Martillero Público y Corredor otorgado por la Facultad de Administración, Economía y Negocios de la Universidad Nacional de Formosa. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en Boletín Oficial y un Diario Local.-

12/15/22 MAYO LIQ. N° 52907 \$ 17,70

TERESITA BEATRIZ IBAÑEZ, D.N.I. N° 17.402.054, comunica que según lo prescripto en el Art. 62 , inc. b y f) de la Ley Provincial N° 4152/85, ha solicitado su inscripción en la matrícula de conformidad al Certificado del Título de Tasador, Martillero Público y Corredor otorgado por la Facultad de Administración, Economía y Negocios de la Universidad Nacional de Formosa. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Coronel Davila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en Boletín Oficial y un Diario Local.-

12/15/22 MAYO LIQ. N° 52910 \$ 17,70

MONICA ALEJANDRA BALDERRAMA D.N.I. 22.461.220 , comunica que según lo prescripto en el Art. 62, inc.b y f) de la Ley Provincial N° 4152/85, ha solicitado su inscripción en la matrícula de conformidad al Certificado del Título de Tasador, Martillero Público y Corredor otorgado por la Facultad de Administración, Economía y Negocios de la Universidad Nacional de Formosa. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Coronel Davila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en Boletín Oficial y un Diario Local.-

12/15/22 MAYO LIQ. N° 52911 \$ 17,70

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

ASOCIACIÓN MUTUAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PCIA. DE JUJUY–Hoy denominada: “ASOCIACIÓN MUTUAL DE EX – EMPLEADOS DEL BANCO PROVINCIA JUJUY ”(Resolución Asamblea Gral. Extraordinaria del 04 / 08 /2000).

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea Extraordinaria para el día Viernes 16 de Junio del año 2006, a horas 20 en la Sede Social de la entidad sita en calle Salta N° 760 de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración de Acta de la Asamblea extraordinaria anterior.
- 2) Designación de dos socios para suscribir junto al Presidente y Secretario el Acta de la sesión.
- 3) Análisis de la conducta y adopción de medidas disciplinarias aplicables respecto de los socios referidos al Punto 5° - última parte - del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 28, de fecha 09 de Diciembre de 2005, de conformidad a lo expresamente dispuesto por dicha Asamblea.
- 4) Informe pormenorizado de la situación económico- financiera con que se recepcionó esta Asociación Mutual por parte de la última Comisión Directiva.
- 5) Resolución respecto del procedimiento a adoptar a fin de lograr la ampliación de horarios de atención al público y afiliados.
- 6) Análisis de diversas alternativas relativas a inversiones para el financiamiento de la entidad.
- 7) Informe de la situación de los Juicios (PPP, Tope Indemnizatorio, otros), trámites y diligenciamientos actuales, Convenio de las partes para regularización de deudas y otros detalles significativos.

Nota: Se recuerda a todos los afiliados la vigencia del artículo Trigésimo Segundo del Estatuto Social (Matrícula N° Jujuy 21).-

GREGORIO GARZON
 PRESIDENTE

Mutual Ex Empl. Bco. Pcial.
 12/15/17 MAYO LIQ. N° 52926 \$ 18,00

LICITACIONES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LICITACIÓN

Llama a licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/06

OBRA: RUTA NACIONAL N° 34 – PCIA. DE JUJUY

TIPO DE OBRA: Construcción de Puente sobre el Río San Lorenzo, Accesos y reconstrucción de defensas. La Obra tiene una longitud 1.358,81 m...La longitud del Puente Es de 399,50 m. y esta diseñada mediante diez (10) tramos de 33,50 m. y dos (2) tramos de 32,25m.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.500.000,00 al mes de Enero de 2006.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizara el 2 de Junio de 2006 a las 10:00hs.-

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.850,50

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de servicios de apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Ing. Civil GUSTAVO A. PEUSER
 JEFE (INT.) 6° DISTRITO – DNV.

03/05/08/10/12/15/17/19/22/24/26/29 MAYO LIQ. N° 52838 \$ 83,50

REMATES**GUSTAVO ELIAS SANDOVAL****Mart. Pub. Nac.****RE MAT A**

JUDICIAL CON BASE DE PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$10.647): UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE SANTA ANA 1582 DEL BARRIO ALTO COMEDERO . Dr. DOMINGO ANTONIO MASACESSI , Vocal Presidente de tramite de la Sala II del Tribunal del Trabajo de la Pcia. de Jujuy , en el **Expte: B-94.638/02**, caratulado "LABORAL POR COBRO INDEMNIZACION POR DESPIDO RICARDO JOSE SANCHEZ c/ EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE RIO BLANCO ".Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Nacional- Gustavo Elías Sandoval , Mat. Prof. N° 70 ,procederá a la venta en pública subasta ,en dinero de contado ,comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$10.647) . UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE SANTA ANA 1582 DEL BARRIO ALTO COMEDERO Dpto Dr. Manuel Belgrano - Jujuy , con todo lo edificado , clavado , plantado , cercado y demás adherido al suelo . INDIVIDUALIZADO CATASTRALMENTE COMO : Circ. 1 , Secc. 20 , Parcela 1104; Padrón A-79729, Matrícula: A-55281. , el que mide : partiendo del punto 1 al 5 con rumbo norte 84,37m., del punto 5 al 4 con rumbo este mide 13, 79m. , del punto 4 al punto 3 con rumbo SE. mide 29, 94 m. del punto 3 al punto 2 con rumbo S. mide 67, 29m. del punto 2 al punto de partida 1 con rumbo O. mide 36, 67. Encerrando una superficie según plano de 2.965,19m2 , Limites : N .P/Parcela 1077 ; S. P/Parcela 1071 , E.: P/Parcela 1101 y al O. Ruta Nacional N° 9 . Gravámenes :As.1) Emb. Prev. :por of. de fha.: 11/9/02- Tribunal del Trabajo - Sala II- Jujuy - Expte: N° B-90659/02"ASEGURAMIENTO DE BIENES COBRO DE CREDITOS Y OTROS RUBROS : JUAN GUILLERMO PALACIOS Y OTROS C/ EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE RIO BLANCO S.A. Monto \$424.796,76-pres.n° 10353 insc. prov. el 16/9/02 As.2) Embargo Preventivo : por of. de fha. 29/4/04-Tribunal del Trabajo : Sala II- Jujuy Expte.: B-84757" COBRO DE INDEMNIZACION Y OTROS RUBROS : RICARDO CUEVAS c/ NUESTRA SEÑORA DE RIO BLANCO S.A. - Pres. n° 5187 Insc. Prov. 10/5/04. AS.3) Embargo por of. de fha .3/5/04 - Tribunal del Trabajo -SALA I- JUJUY. Expte.: B.115962/04" INCIDENTE DE ASEGURAMIENTO DE BIENES : JIMENEZ JAVIER PABLO c/ EMPRESA NUESTRA SRA. DE RIO BLANCO - Monto : \$39.275,17-pres.n° 5597 el 14/4/94.Insc. Provisoria.19/5/04.As.4) Embargo definitivo ref. as.2 por of. fecha 30/8/04 , reg. 2/9/04 As. 5) Embargo definitivo ref. as. 3 por of. de fecha 3/9/04 reg. 25/10/04 . As. 6:) Emb. Prev. :por of. de fha.: 11/11/04- Tribunal del Trabajo - Sala II- Jujuy - Expte: N° B-124963/04"ASEGURAMIENTO DE BIENES : OSVALDO RENE SENRA C/ EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE RIO BLANCO S.A. Monto \$ 138,200 mas \$ 27.640-pres.n° 14864 insc. prov. el 24/11/04.As. 7) Embargo def. ref. as. 7 por of. de fha. 13/12/04 - reg. 20/12/04.As.8) Embargo de los presentes autos monto \$ 52.637 mas \$ 10.000 - Inc.. Prov. Re. El 01/05/05. As. 9): Embargo definitivo ref. as 8 por of. de fha. 6/7/05. reg. 11/7/05.Estado de Ocupación: a fojas 266, 267: el inmueble se encuentra alquilado a la empresa de transporte EL URBANO con contrato de locación por tres años .El comprador adquiere este bien libre de gravamen y deudas. El martillero esta facultado a recibir el 30% del valor alcanzado en la venta , en concepto de seña , el saldo le será requerido por el Juzgado con la aprobación del remate . Este tendrá lugar el 12 de Mayo del año 2.006, a horas 18,30 ,en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en la intersección de las calle Coronel Dávila y Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. Publíquense Edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Salvador de Jujuy , 26 de Abril del año 2.006.Dra. Susana Farfán Secretaria.

08/10/12 MAYO LIQ. N° 52870 \$ 17,70

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL**Mart. Pub. Nac.****RE MAT A**

JUDICIAL CON BASE DE PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 41.269): LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 3 N°57 DE VILLA JARDIN DE REYES . Dpto DR. . MANUEL BELGRANO - JUJUY.

Dra. NORMA BEATRIZ ISSA, Juez a cargo de la Sala Cámara Civil y Comercial - Jujuy , en el **Expte: B- 06537/96**, caratulado "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN EL Expte: n° A-96242/95 ORDINARIO POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO : TORRES AURELIO c/ DUCLOUX RICARDO FRANCISCO ".Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Nacional- Gustavo Elías Sandoval , Mat. Prof. N° 70 ,procederá a la venta en pública subasta ,en dinero de contado ,comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$41.269): LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 3 N°57 DE VILLA JARDIN DE REYES . Dpto. DR. MANUEL

BELGRANO -JUJUY , con todo lo edificado , clavado , plantado , cercado y demás adherido al suelo . INDIVIDUALIZADO CATASTRALMENTE COMO :Matrícula A-43213, Manzana zona A4 , Parcela 12, Padrón A-11125, cir.5; sec.20 ,propiedad del demandado DUCLOUX RICARDO FRANCISCO , el que mide SEGÚN TITULO : 15 m. de frente por igual contrafrente y 48m. en ambos lados , encerrando una superficie de 720,00m2. Limites : NE . con calle ; NO. Parcela 11 ; SE. parcela 13 ; SO. calle . Gravámenes :As.3)Emb. Prev. Sobre parte indivisa por of. de fecha 27/12/2000.Sala III Vocañia N°9-Jujuy Cámara en lo Civil y Comercial -en el Expte.:B-06537/96, caratulado "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA en el Expte.: n° A-96242/95"ORDINARIO POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO :TORRES AURELIO c/ DUCLOUX RICARDO FRANCISCO", pres. n° 18992 el 29/12/2000-Reg.3-1-01 .As4)Embargo sobre parte indivisa - Por of. de fecha 10/10/01-Administración General de Ingresos Publicas- Agente Fiscal F.R.M. Zurrieta-Juzgado federal n° 1 Jujuy en Expte. n° 23/1/01 caratulado :FISCO NACIONAL AFIP DGI c/ DUCLOUX RICARDO FRANCISCO -Monto \$10.096,51 mas \$34.200,44 mas \$6.644,54 pres n° 12320 el 11/10/01 reg. El 19/10/01.As. 5.: Embargo sobre parte indivisa por of. de fha. 12/6/03- Cam. en lo Civ. Y Com.-Sala 1-Voc.7-Jujuy-Expte: B- 14330/97-ASEGURAMIENTO DE BIENES ARTURO RAMON CESPEDES c/ RICARDO F. DUCLOUX Y ASENCIO CASTRO - Pres. n°11736 el 8/10/03 reg.el 10/10/03 .Estado de ocupación : a fs.160 /161:El inmueble se encuentra habitado por la esposa del demandado junto a su hija , yerno y sus tres nietos menores. El comprador adquiere este bien libre de gravamen y deudas. El martillero esta facultado a recibir el 30% del valor alcanzado en la venta , en concepto de seña , el saldo le será requerido por el Juzgado con la aprobación del remate .Este tendrá lugar el día...de Mayo del año 2.006, a horas 19,00 ,en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en la intersección de las calle Coronel Dávila y Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. Publíquense edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Salvador de Jujuy , 04 de Mayo del año 2.006.Dra. Nora Cristina Aizama. Secretaria.

08/10/12 MAYO LIQ. N° 52869 \$ 17,70

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL**Mart. Pub. Nac.****RE MAT A**

JUDICIAL SIN BASE : UN LAVARROPA AUTOMATICO DAEWOO Y UN VIDEO REPRODUCTOR SONY DR. RICARDO R. CHAZARRETA, Juez de la Sala II del Tribunal de Trabajo de la Pcia. de Jujuy, en el **EXPTE. N° B- 109805/03** caratulado "TREJO ADRIANA MARISOL Y OTROS c/ ALTAMIRANO, MONICA PATRICIA, KOPACH DE ALTAMIRANO MARIA s/ COBRO DE SALARIOS Y OTROS RUBROS"...Comunica por tres veces en cinco días que el martillero Público Nacional - Gustavo Elías Sandoval, Mat. Prof. N° 70, procederá a la venta en pública subasta, en dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE: UN LAVARROPA AUTOMATICO MARCA DAEWOO (air Power - DWF -66 NDP), capacidad de carga 6,5 Kg., UN VIDEO REPRODUCTOR MARCA SONY MODELO SLV - 44-AR, sin control remoto, ambos equipos sin verificar su funcionamiento. El comprador adquiere estos bienes libre de gravamen y deudas. El remate tendrá lugar el día 12 de mayo de año 2006, a horas 17,30, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en la intersección de las calles Davila y Araoz del B° Ciudad de Nieva de esta ciudad - Publíquense edictos por tres veces en cinco días en el boletín Oficial y en un diario de circulación local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de abril del año de 2006.- DRA. CLAUDIA E. LAMAS JUAREZ . Prosecretaria.- 08/10/12 MAYO LIQ. N° 52868 \$ 17,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO**MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28****RE MATARA**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION DE LA MITAD INDIVISA DE LA NUDA PROPIEDAD DE UN INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN AVENIDA HIPÓLITO IRIGOYEN N° 519 DE LA CIUDAD DE PALPALA.- DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaria n° 1, en el **Expte. N° B-41343/99**, Caratulado: EJECUTIVO: AUTOJUJUY S.A. c/ LAMAS SILVIA, comunica que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 12 de Mayo del 2006 , a Hs. 18,00 , en calle Ituzaingo n° 552, del B° Ciudad de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 5%, LA MITAD INDIVISA DE LA NUDA PROPIEDAD DE UN INMUEBLE EDIFICADO, que le corresponde a la demandada Sra. Silvia Isabel Lamas, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo; Ubicado en Avenida Hipólito Irigoyen n° 519, de la ciudad de Palpalá, Departamento Palpalá, Provincia de Jujuy, individualizado según Titulo como: Manzana 6, Lote 143 y Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 5, Manzana 6, Parcela 143, Padrón P-5447, Matrícula P-9853-5447; el que mide 12,00 Mts. de frente por igual contrafrente, por 24,99 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie Total según Plano de 299,88 Mts. cuadrados;

Limita al N. con p/parcela 116, al S. con Camino Provincial- Ruta N° 1, hoy Av. Hipólito Irigoyen, al E. con p/parcela 142 y al O. con Parcela 115; y con BASE en su primer llamado de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900,00), si no existieren postores por esta y luego de una espera de treinta minutos se procederá a reducir la misma en un 25%, o sea por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$3.675,00.-); Este inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 100 vlta. de los presentes autos. Registra Gravámenes: Asiento 1: CONST. DE USUF.- A/f de Enrique Lamas- Arg. L.E. N° 3.988.906, y Benedicta Mamani de Lamas – Arg. – D.N.N. N° 1.955.736 - C/D de Acrecer- s/ E.P. relac. R 7/4- Ambos Cnys, entre si en 1° nup- Registrada el 20/01/99; Asiento 2: EMBARGO- s/part. indiv.- Por Oficio de fecha 14/11/01- Jzdo. 1° Inst. C.C. n° 6, Stria n° 11-Jujuy-Expte. n° B-65968/00: Ejecutivo: Rodríguez Carlos Miguel c/ Cilente Gustavo Daniel y Lamas Silvia Isabel- Mto \$728,55- Pres. n° 14063 el 16/11/01- Registrada el 19/11/01, y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Las deudas que registre este inmueble se cancelan con el producido de la subasta. Condiciones de venta: Señá en el acto del 20 %, con más la comisión de Ley al martillero del 5%, saldo a la orden del Juzgado cuando éste así lo disponga. Demás antecedentes y Títulos se encuentran agregados en autos, donde podrán ser consultados en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 03 de Mayo del 2006. Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-
08/10/12 MAYO LIQ. N° 52882 \$ 17,70

JOSE LUIS ARTAZA
Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 17
JUDICIAL SIN BASE: UN EQUIPO DE MUSICA, VIDEO REPRODUCTOR, UN TELEVISOR COLOR
Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8, en el **Expte. N° B-113040/04**, caratulado: "EJECUTIVO : RAMÍREZ VALERIANO c/ RODRÍGUEZ SOFIA CAROLA ", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE: 1-) UN EQUIPO DE MUSICA UN CASSET Y UN CD, MARCA R.C.A., MODELO MCP-403(RADIO CASSET CD) CON DOS PARLANTES S/N 2-) UNA VIDEOREPRODUCTORA, MARCA VHS HQ, MODELO " JUBILEE" DE CUATRO CABEZAS S/N VISIBLE 3-) UN TELEVISOR COLOR , MARCA " GRUNDING" MODELO 2012 S/N VISIBLE. Los interesados podrán revisar los bienes desde una hora antes en el lugar de la subasta, y en el estado en que se encuentran. La subasta se efectuará el día 12 del mes de MAYO de 2006,a horas 18,00, en calle DAVILA ESQ. ARAOZ B° CIUDAD DE NIEVA en la sede del Colegio de Martillero de esta ciudad. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY,05 de MAYO de 2006.- Dra. SILVIA RAQUEL LAMAS - SECRETARIA .-

08/10/12 MAYO LIQ. N° 52891 \$ 17,70

IGNACIO OVIEDO
Mart. Pub. Judicial

Mat. Prof. N° 37
REMATARA
JUDICIAL SIN BASE: UN TELEVISOR PORTABLE MARCA DE LUXE DE 5" PANATRONIC, CON ADAPTADOR DE CORRIENTE.-
S.S. Dra. MARIA C. MOLINA LOBOS- Juez del Juzgado C. y C. n° 6, Secretaria N° 11, en los autos del **Expte. N° B- 48971/99** caratulado: EJECUTIVOS: ANSE ANGELICA C/ ARAMAYO JUAN . Comunica por tres veces en cinco días que el martillero IGNACIO OVIEDO rematará en pública subasta , al mejor postor dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base; un televisor portable marca de Luxe de 5" (PANATRONIC) con adaptador de corriente N° DE SERIE 00001116.- El bien se remata en el estado que se encuentra y no se registra gravamen prendario.- La subasta se llevara a cabo el día 12 de mayo del año 2006 a horas 17,15 en avenida Alte. Brown N° 1782 para mayores informes en oficinas del martillero en Avda. ALTE. Brown N° 1782 Telf. 4250932 – 4251277.- Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Esc. SILVIA INES TABBIA . secretaria.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25de abril del año 2006.-

08/10/12 MAYO LIQ. N° 52859 \$ 17,70

CARLOS A. VACA PETRELLI
Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 6
JUDICIAL SIN BASE: 1 AUTOMOVIL marca FORD FALCON GHIA, modelo 1983 – DOMINIO Y0035399.-
LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (A.F.I.P.) de la Provincia de Jujuy, de acuerdo a las facultades otorgadas por el art. 92 de la ley 11683 y su modificación dispuesta por ley 25239, comunica por 2 veces en el **Expte. N° 174/99**, caratulado: "FISCO NACIONAL – DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/ ZARATE, ABRAHAM JULIO s/ EJECUCION FISCAL", radicado en el Juzgado Federal N° 2, a cargo del Dr. HORACIO

JOSE AGUILAR, Secretaría a cargo del Dr. DIEGO D' ANDREA CORNEJO, que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. N° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE: 1 AUTOMOVIL marca FORD, modelo FALCON GHIA, año 1983, Motor marca FORD N° BKBC54962; Chasis marca FORD N° KA16BK-49404, Dominio Y0035399, con las características de uso y conservación en que se encuentra. El rodado registra los siguientes GRAVAMENES: 1) EMBARGO DEFINITIVO: En Expte. B-93514/02: EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. c/ ZARATE, ABRAHAM JULIO, Fecha Inscip.: 01/07/05 – s/Monto 2) EMBARGO - En Expte. 174/99 - Juzg. Fed. N° 2 – Jujuy – A.F.I.P. c/ ZARATE, ABRAHAM JULIO s/EJECUCIÓN FISCAL, Fecha Inscip.: 12/08/05 – s/Monto. . Los gravámenes y deudas que pudieren existir se cancelan con el producido de la subasta adquiriéndose el bien libre de los mismos.. La Subasta se efectuará el día Lunes 15 de Mayo de 2006 a Hs. 17.00 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy. La exposición del rodado se realizará desde 1 hora antes del comienzo de la subasta. Para mayores informes, consultar al Martillero en Ramírez de Velazco 136 – Tel. 0388-4240128 y/o 155 811800 de 17 a 20 hs. Edictos en el Boletín Oficial y 1 diario local. SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Mayo de 2006 – DR. MARCOS IRAMAIN - AGENTE FISCAL A.F.I.P..-

10/12 MAYO LIQ. N° 52894 \$ 11,80

JOSE LUIS ARTAZA
Martillero Público Judicial

Matr. Prof. N° 17
JUDICIAL SIN BASE: UN CAMION CON CAJA MARCA MERCEDES BENZ MODELO L 1218 R AÑO 2.000, EN FUNCIONAMIENTO DOMINIO DBM 881 ".-
Dra. HILDA OLMEDO, Vocal y Presidente de tramite de la Sala Primera del Tribunal de Trabajo, Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-111452/03**, caratulado: "INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO : FREDY ROBERTO GARZON , APARICIO, SERGIO RUBEN, GARZON RAUL MARTIN Y OTROS c/ ARISMENDI, JORGE RAUL Y ADRILUC S.A.", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE 1.-) DOMINIO: DBM 881, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO L 1218 R, TIPO CHASIS CON CABINA, MARCA MOTOR MERCEDES BENZ, NUMERO DE MOTOR 37794010447517, MARCA CHASIS MERCEDES BENZ, NUMERO DE CHASIS 9BM694004XB212229, MODELO AÑO 2.000, CON CAJA, EN FUNCIONAMIENTO REGISTRA LOS SIGUIENTES GRAVÁMENES 1.-) Inscipión 02/05/2003 en Expte. N° B-99948/03 Caratulado: CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES ... NICOLAZA FERNÁNDEZ c/ JORGE RAUL ARISMENDI TRIBUNAL DEL TRABAJO SALA I S.S. DE JUJUY 2.-) Inscipión 16/12/2003 Expte. N° 110122/03, Caratulado : EMBARGO PREVENTIVO : GARZON Y OTROS c/ ARISMENDI JORGE RAUL TRIBUNAL DEL TRABAJO SALA I JUJUY , 3.-) Inscipión 06/10/ 2005, Expte. N° B- 144692/1/05, Caratulado: EMBARGO PREVENTIVO JOSE A. SAUSA Y OTRO c/ JORGE ARISMENDI Y OTROS, TRIBUNAL DEL TRABAJO SALA I DE JUJUY 4) En los presentes autos.-. El bien podrá ser revisado una hora antes de la subasta en el lugar en donde se realizará la misma, y será vendido en el estado en que se encuentra y LIBRE DE GRAVÁMENES. Los gastos de transferencia son a cargo del comprador . La subasta se efectuará el DIA 17 DEL MES DE MAYO de 2.006, a HORAS 18,00, en calle BARCENA ESTE N° 85, DEL BARRIO SAN PEDRITO de esta ciudad. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY,10.de MAYO de 2006.- Dra. MARIA DEL HUERTO SAPAG SECRETARIA .-

12/15/17 LIQ. N° 52933 \$ 17,70.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte. N° B-115.085/04** caratulado: **CONCURSO PREVENTIVO DE RAFAEL MARCIANI S.A.** se procede a notificar la presente Resolución: Este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Stria. N° 6 a los diecisiete días del mes de abril de dos mil seis, siendo horas... A lo que el JUZGADO RESUELVE : I) Conceder la prórroga peticionada y fijase nueva fecha de audiencia informativa para el día 08 de junio del cte. año, a hs. 8,30.- II) Fijar como fecha del periodo de exclusividad para el día 15 de junio del cte. Año.- III) Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por el término de CINCO DIAS.- IV) Agregar copias en autos, hacer saber etc. No....Después de S.S. por ante mi Actuaría que certifico, siguen firmas.- Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ- ANTE MI : SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA
SAN SALVADOR DE JUJUY,17 de abril del 2006.-

05/08/10/12/15 MAYO LIQ. N° 52804 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, hace saber por este medio que en el **Expte. Nº B-153.989/06** Caratulado: **CONCURSO PREVENTIVO S/P: CIRCULO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO POLICIAL** se ha dictado la siguiente resolución: /// SALVADOR DE JUJUY, 24 de Abril de 2006. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Circulo Social, Cultural y Deportivo Policial, con domicilio en calle República de Siria Nro.167 del Bº Gorriti de ésta Ciudad.-(Art.- 3,11, y 14 de la Ley concursal). 2.- Establecer como fecha de audiencia para el Sorteo de designación de sindico el día 27 del cte. Mes y año a hs. 9.00. (art. 14 inc. 2do. de la LCQ) la que se llevara a cabo en la Secretaria de Superintendencia del Poder Judicial de conformidad a lo dispuesto por Acordada Nro. 7 del STJ del 12/06/96. A tal fin, librese el oficio pertinente con habilitación de días y horas. 3.- Ordenar que el plazo de tres días de notificado el deudor presente a este Juzgado, los libros que lleve, referidos a su situación patrimonial, a efectos de que la Actuaría proceda conforme lo manda el art. 14 inc. 5 de la L.C.Q. 4.- Ordenar la anotación de la apertura del presente Concurso Preventivo de Acreedores, librándose los oficios pertinentes, a la Dirección General Impositiva, al Registro Nacional de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro Inmobiliario, Dirección General de Rentas de la Provincia, al Registro Nacional de Estado Civil y Capacidad de las Personas, (Ley 8204/63 art. 76 inc. d y e) y al Registro Publico de Comercio, quien además, deberá informar sobre la existencia concurso o quiebra anterior (art. 14 inc. 6to. de la L.C. y Q.). 5.- Decretar la inhabilitación para disponer y gravar bienes registrables de la concursada. Al efecto, ofíciase a la Dirección General de Inmuebles, a las distintas Entidades Bancarias y a los Registros Publico de Comercio, Registros Nacionales de la Propiedad Automotor, Registro Nacional de Marcas y Señales y al Registro Nacional de Concursos y Quiebras. (art. 14 inc. 7mo de la L. de C. y Q.). 6.- Conceder a los presentantes el termino de cinco días para dar cuenta del diligenciamiento de los oficios ordenados precedentemente. 7.-Intimar a los presentantes para que el termino de tres días de notificados de la presente depositen judicialmente la suma de Pesos Quinientos (\$500), para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la ley Concursal (Art. 14 inc. 8vo. LCQ). 8.- Establecer como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten el pedido de verificación de créditos a la sindicatura el día 07 de Junio del cte. año (art. 14 inc. 3ro.de la L.C.Q.). Fijar el 07 de Julio del corriente año el plazo para que el deudor y los acreedores que hubieren verificado impugnen u observen las solicitudes formuladas, debiendo la sindicatura dentro de los dos días siguientes presentar al Juzgado las copias pertinentes para su agregación en el legajo. (art. 34 ley 24.522). 9.- Establecer el día 22 del mes de Agosto del cte. año a fin de que la Sindicatura presente al juzgado los Informes Individuales a que se refiere el art. 35 de la ley Concursal y el día 04 del mes de Octubre del cte. año para que presente el Informe General, (art. 39 L C y Q. Reformado por ley 25.589, art. 15). 10.- Establecer como vencimiento del Periodo de Exclusividad el día 21 del mes de mayo del año 2007 (ley 25589) y el día 14 de mayo del año 2007 a fin de que tenga lugar la Audiencia Informativa. (arts. 43 y s.s. de la L.C.) 11.-Notificar y Oficiar a los distintos Organos Jurisdiccionales de este Poder Judicial a fin de que remitan las actuaciones en las que la Concursada sea demandada y en las que se reclamen derechos patrimoniales, de conformidad con lo prescripto por los art. 21 y 132 de la L.C y Q. Y sus modificatorias. 12.- Ordenar al presentante que publique los edictos pertinentes en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local, durante cinco días, debiendo acreditar su inmediato cumplimiento , bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la L.C.Q. 13.- Ordenar, con expresa habilitación de Días y Horas, al Banco de Galicia y Buenos Aires Suc. Jujuy, se abstenga de transferir o retener a favor de terceros fondos depositados en esa entidad pertenecientes a la Concursada, haciéndole saber de la apertura del presente. 14.- Correr vista al Sr. Sindico, por el plazo de 10 días, desde la aceptación del cargo, para que se pronuncie expresamente sobre los puntos consignados en el art. 14 inc. (la ley 26086). 15.- Hacer saber al Sr. Sindico la obligación y cumplimiento de los informes mensuales que ordena el art. 14 inc. 12 (la ley 26086). 16.- Registrar, agregar copia en autos, notificar por cédula y las ulteriores por Ministerio de la ley (art. 26 de la L.C.Q.). FDO: DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT – JUEZ POR HABILITACION - ANTE MI : DRA. MARIA SUSANA ZARIF – SECRETARIA. Asimismo, se ha dictado la siguiente providencia : ///SALVADOR DE JUJUY, 27 DE ABRIL DE 2.006. Atento a lo informado a fs. 244 vta, a los fines previstos en el Art. 32 de la Ley 24.522 hágase saber a los acreedores que podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la SINDICO TITULAR designada en autos C.P.N MARIA PAOLA QUINTANA los días lunes a viernes de 17,30 a 20,30 horas en el DOMICILIO de la calle Ramírez de Velazco Nº 237, Departamento 6, de esta ciudad. A tal fin publíquese lo dispuesto precedentemente, en los edictos ordenados en el punto 12 de la sentencia obrante a fs. 232/235. Notifíquese por cédula. FDO : DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT – JUEZ POR HABILITACION – ANTE MI : MARIA SUSANA ZARIF SECRETARIA Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local durante cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de abril de 2.006.

08/10/12/15/17 MAYO LIQ. Nº 52854 \$ 29,50

Ref. a **Expte. Nº A – 016.044/86** caratulado: **“CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES SOLICITADO POR RENÉ OSVALDO BERRUEZO Y JUAN CARLOS BERRUEZO”**
 Dr. JOSÉ LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 01 – Secretaría Nº 02 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº A – 016.044/86 caratulado: **CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES SOLICITADO POR RENÉ OSVALDO BERRUEZO Y JUAN CARLOS BERRUEZO**, procede a notificar la siguiente Resolución: **“SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de marzo de 2.006. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Declarar aplicable a este proceso el régimen legal de la ley 24.522, conforme se dispone en los considerandos.- 2.- ... 3.- Dar por finalizado este concurso y por cumplido el acuerdo preventivo con sus acreedores, de los Sres. RENE OSVALDO BERRUEZO (DNI Nº 8.197.687) –hoy sus sucesores- y el Sr. JUAN CARLOS BERRUEZO (DNI Nº 17.848.246) en esta causa. 4.- Ordenar el cese de las limitaciones de los Arts. 15 y 16 de la ley 24.522, respecto al patrimonio de los afectados, con lo cual dispongo el levantamiento de todas las inhabilitaciones decretadas y el libramiento de todos los oficios de estilo, cuya confección estará a cargo de la concursada y se presentará en Secretaría para la firma.- 5.- Establecer la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por el término de tres veces en cinco días. 6.- Registrar, dejar copia en protocolos y ordenar cargar en el Sistema Informático. Fdo. DR. JOSÉ LUIS CARDERO – JUEZ, por ante mí Dra. MARÍA GRACIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ – SECRETARIA”. ES COPIA. PUBLÍQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL, POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 27 de abril de 2006. FDO.: DRA. MARÍA GRACIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ – Secretaria de Cámara Poder Judicial 08/10/12 MAYO LIQ. Nº 52858 \$ 17,70**

JOSE LUIS CARDERO, – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 – Secretaria Nº 2– De la Provincia de Jujuy , hace saber que en el **Expte. Nº B-122.784/04** caratulado: **PEQUEÑO CONCURSO: LAS CAÑADAS S.R.L.** se ha dictado la siguiente Resolución : San Salvador de Jujuy, 27 de Abril de 2006: AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:1.-...2...3...4.-Establecer como plazo para proponer la categorización de los acreedores el día 18 del mes de mayo del corriente año.- 5.- Presentación del Informe (art. 39 LCQ) el día 21 de Junio del corriente año.- 6.- Resolución de Categorización de acreedores para el día 21 de Julio también del corriente.- 6.- Aclarar que la Audiencia Informativa y conforme lo dispuesto a fs. 295 se realizará en este Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial ubicada en la calle Independencia Esq. Lamadrid, a horas nueve, el día 25 de agosto del corriente, en la que deberán comparecer obligatoriamente los representantes legales de la concursada y los acreedores que así lo deseen, dejándose aclarado que de obtenidas las conformidades esta audiencia no se llevará a cabo.- 8.-Suspender los plazos para publicar los edictos desde la presentación de la aclaratoria y hasta la notificación de este proveído, cuyo labrado estará a cargo del letrado y deberá acreditar la publicación en el plazo del apartado 7) del fallo anotado.-9.- Registrar, dejar copia en autos y los protocolos y disponer notificar conforme el (art. 154).- Fdo.- Dr. JOSE LUIS CARDERO– Juez – Ante mi Dra. MARIA GRACIA RODRIGUEZ.- Secretaria.- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un diario Local, por CINCO en el término de Cinco Días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de mayo de 2006.-

12/15/17/19/22 MAYO LIQ. Nº 52919 \$ 29,50

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial Nº 4 – secretaria Nº 7, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-120.378/04** caratulado: **“PREPARA VIA EJECUTIVA: ELVIME S.R.L. C/ TORRES, MANUEL HORACIO Y AGÜERO, MANUEL DOMINGO”** Notificar al codemandado, Sr. MANUEL DOMINGO AGÜERO, el proveído de fs. 20: SAN SALVADOR DE JUJUY, lunes 25 de Octubre del 2.004.- Por presentado el Sr. ELEAZAR, VICENTE MEDRANO con patrocinio letrado del Dr. ARIEL LEON RUIZ, en nombre y representación de la firma comercial ELVIME S.R.L. a mérito de la firma inserta al pie del escrito de representación, por constituido domicilio legal y por parte.- Atento a lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y c.c. de C.P.C., librese mandamiento de pago ejecución y embargo en contra de los Sres. TORRES, Manuel Ignacio y AGÜERO, Manuel Domingo, con domicilio denunciado, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA C/00/100 (\$2.340.00.-), en concepto de capital reclamado, con más de PESOS SETECIENTOS DOS C/00/100 (\$702.00) presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre bienes de propiedad de los demandados hasta cubrir ambas cantidades, designándole Depositario Judicial de los mismos a la parte afectada, y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley.- Acto seguido lo citará de REMATE para que en el término de CINCO (5) DÍAS, comparezca ante éste Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Requiréase manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores prendarios o el

nombre del juez embargante.- asimismo se lo intimará a constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 (TRES) Km. de éste Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten, cualquiera sea su naturaleza (art. 52 y 154 del C.P.C.), haciéndole saber que los días de notificación en secretaria son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Del pedido de imputación de intereses córrasele traslado con las copias respectivas por el término antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar.- Al efecto comisionase al Sr. Oficial de Justicia con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso de ser necesario.- FDO. Dr. Roberto Siufi: juez ante mi Dra. OLGA V. IVACEVICH: SECRETARIA.-

Publique Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 19 de AGOSTO DE 2.005.-

Sra. MARIA JULIANA VERCELLONE, Secretaria Habilitada.-

08/10/12 MAYO LIQ. N° 52861 \$ 17,70

**CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY
CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL - SALA IV-**

VOCALIA: Dr. MIGUEL ANGEL MASACESSI, en el **Expte. N° A-26303/05**, caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO POR POSESION VEINTEAÑAL: TEODORO SIXTO ESTRADA C/ LA JUJEÑA S.A.I.F.y G.", procede a notificar el decreto que a continuación se transcribe: "///San Pedro de Jujuy, 28 de agosto de 2005.- I.- Por presentado el DR. MARIO NESTOR FERRETTI, por parte y por constituido domicilio legal para actuar en nombre y representación de TEODORO SIXTO ESTRADA, a mérito del instrumento que adjunta.- II- De la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio de una fracción de ochenta y dos hectárea (2.884,79 mts.2) que se disgrega del Lote N° 2 – PADRÓN F-34, ubicado en el lugar denominado Siete Aguas, de la localidad de Vinalito - Departamento Santa Bárbara- Prov. De Jujuy, la que se tramitará de acuerdo las normas del juicio ordinario oral (art.287 del C.P.Civil), córrasele traslado al demandado LA JUJEÑA S.A.I.F.y G., en el domicilio denunciado y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble precitado (art. 24, Ley 14159), para que la conteste en el plazo de QUINCE DIAS, con más VEINTE DIAS de ampliación legal en razón de la distancia, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado si no lo hiciere.- (art.298 C.P.Civil).-III.- Intímese al accionado para que en el plazo antes mencionado constituya domicilio legal dentro del radio de tres Kilómetros (3 Kms.) del asiento de esta Sala IV, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores diligencias y resoluciones – cualquiera fuere su naturaleza- por Ministerio de Ley (art.52 C.P.Civil). Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ello fuere feriado.- IV.-.....V- Notifíquese por Carta- Documento, asimismo publíquese edictos publicándose por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial, facultándose al Dr. Mario N. Ferretti y/o la persona que el mismo indique para correr con su diligenciamiento.- VI.- Notifíquese - Fdo. Dr. MIGUEL ANGEL MASACESSI – Vocal Pte. Trámite – Ante Mí Dr. JUAN CARLOS CORREA – Secretario – ES COPIA.

Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.

San Pedro de Jujuy, 29 de agosto de 2005.-

08/10/12 MAYO LIQ. N° 52853 \$ 34,50

EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. n° B-143.152/05**, caratulado: "EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES – PREPARA VIA: ESPINOZA SIMON C/ NIEVA SUSANA CRISTINA"; procede a requerir a la demandada, Sra. SUSANA CRISTINA NIEVA – D.N.I. N° 14.787.123 – el pago de la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA Y UNO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$2041.63.-) en concepto de capital reclamado, con mas la suma de PESOS SEISCIENTOS DOCE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$612,89.-) calculada provisoriamente para responder a los intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago la cita de REMATE para que en el termino de CINCO DIAS concurre ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaria n° 8, y opangan las excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- Asimismo se la intima para que constituya domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificársela por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se disten en la presente causa (Art. 52 del C.P.C.).- Haciéndole saber que los días de notificación en Secretaria son los Martes o Jueves o el siguiente día hábil en el caso de feriados.- Del pedido de imputación de intereses, se corre traslado con las copias respectivas, las que se encuentran en Secretaria del Juzgado a su disposición, por el termino antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- . . . Notifíquese.- FDO: DR. ROBERTO SIUFI. Juez. Ante mi Dra. SILVIA RAQUEL LAMAS. Secretaria.-

Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario Local, por tres veces en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE Marzo del 2006.- Dra. SILVIA RAQUEL LAMAS. Secretaria.-

08/10/12 MAYO LIQ. N° 52855 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, en el **expte. n° B-142.938/05** caratulado: "EJECUTIVO, MARIA TERESA MAURIN C/ MAMANI MAXIMO CESAR", se hace saber al demandado MAMANI MAXIMO CESAR, las providencias dictadas en autos: "San Salvador de Jujuy, 17 de Agosto de 2005.- Proveyendo a la presentación de fs 7 y vta.: Por presentado el DR. CARLOS GABRIEL ESPINOZA, en nombre y representación de "MARIA TERESA MAURIN", por constituido domicilio legal y parte, a mérito de fotocopia juramentada de Poder General para juicios obrante a fs.4/5.- Atento a la demanda ejecutiva por cobro de pesos deducida y lo dispuesto por los artículos 472, inc. 4, 478 y correlativos del C.P.C., líbrese en contra del demandado MAMANI MAXIMO CESAR, mandamiento de pago, ejecución, ... y citación de remate por la suma de PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100, (\$250,00.-), en concepto de capital, con mas PESOS: SETENTA Y CINCO, (\$75,00.-), calculadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto trabase embargo...- Cítasele a remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DIAS, por ante el juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, secretaria n° 14, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución.- ...- Córrase traslado a la parte demandada del pedido de intereses y costas por igual termino que en el antes mencionado, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimara a los demandados, para que constituyan domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársela la futuras resoluciones por Ministerio de la Ley. (art. 52 del Idem).- Notifíquese y ...- Fdo. Dra. AMALIA I. MONTES – JUEZ. Ante mi: Dra. MARIA JULIA GARAY – SECRETARIA.-

Publíquense Edictos en un diario Local y en el Boletín Oficial (art. 162 del C.P.C.) por tres veces en el término de CINCO DIAS. Se hace saber a la accionada que los términos empiezan a correr a partir del quinto día de la última publicación de edictos y la copia para traslado se encuentra en Secretaria a su disposición.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 DE ABRIL DEL 2006.-

08/10/12 MAYO LIQ. N° 52856 \$ 17,70

Dr. José Luis Cardero- Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial n° Uno- Secretaria n° Uno, en los autos caratulados **B-120716/04** Ejecutivo: Toledo de Salusso, Ana María c/ López, Gabriel Alberto: se hace saber la siguiente providencia de Fs 07. S.S. de Jujuy ,09/08/06 :-I- Por presentado la Sra. Ana Ma. Toledo de Salusso, por sus propios derechos con el patrocinio letrado de la Dra. María Luciana Zarif constituido domicilio legal y por parte -II- De conformidad a lo previsto por los Art. 472, 478 Y 480 del C.P.C líbrese mandamiento de pago y ejecución y embargo en contra del accionado López Gabriel Alberto por la suma de dólares estadounidenses Mil Trescientos veinticinco (US\$ 1.375,00) en concepto de capital y con mas la suma de Dólares Trescientos Noventa y Siete (US\$ 397,00), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio . En defecto de pago Trábase Embargo sobre los bienes designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley . III – Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y tuviere dentro del termino de CINCO DIAS en este Juzgado de n° 1 bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-IV- Córrasele traslado-V- Por el mismo termino intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de Tres Km. del asiento de este Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del Item. -VI- Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al Sr. Oficial de Justicia , con las Facultades inherentes del caso.- VII- Notificaciones en Secretaria-VIII- Notifíquese art.154 de CPC . – Fdo. Dr. José Luis Cardero- Juez Ante mi Dra. Olga B° Pereira- Secretaria.-

A tale efectos publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES EN CINCO DIAS.

Secretaria n° 1 : S.S. de Jujuy 24 de Abril de 2006. – Dra. Olga B. Pereira Secretaria.

10/12/15 MAYO LIQ. N° 52876 \$ 17,70

La Dra. MARIA VIRGINIA PAGANINI –Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el **Expte. N° B - 97015/03** Caratulado: ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: MARTINEZ FELIPE Y MONTEMAYOR GENOVEVA TERESA C/ CARRASCO PEDRO ROBUSTINO que se han dictado los siguientes decretos:

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Abril de 2.006.

Proveyendo el escrito de Fs. 153 agréguese en autos el formulario "C" presentado.-

Atento informe actuarial que antecede, dése a la demandada RAMONA JESUS DE BRAVO por decaído el derecho que dejo de usar y haciendo efectivo el apercibimiento con que fuera emplazado. Téngase por contestada la demanda en los términos del Art. 298 del C.P.C. debiéndosele notificar la

presente mediante la publicación de Edictos y en lo sucesivo al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes a quien se designa como su representante legal.- Debiendo publicarse en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.C.).-

Notifíquese por cédula FDO. DRA. MARIA VIRGINIA PAGANINI – Vocal ante mí DR. JULIO NIETO -Secretario.- SAN SALVADOR DE JUJUY 27 de ABRIL DE 2006.-

10/12/15 MAYO LIQ. N° 52892 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, Secretaría N° 4, en el Expte. N° B- 139080/ 05, caratulado: "EJECUTIVO: LUIS ENRIQUE GONZA C/ MARÍA SONIA BONO", notifica por este medio a la Sra. MARÍA SONIA BONO, la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Julio de 2.005.-1.- Por presentado el Dr. LUIS ENRIQUE GONZA, por sus propios derechos y por constituido domicilio.- 2.- Conforme a las constancias de autos, téngase por promovida ejecución de honorarios y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 460 del C.P.C., librese en contra de la demandada MARÍA SONIA BONO, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS con UN CENTAVO (\$ 6.623,01), en concepto de capital, con más la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS con NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.986,90), calculada para acrecidas del Juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas sumas y cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DÍAS, en el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría y los términos comienzan a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-3.- Asimismo, intimase a la demandada, para que en el mismo plazo antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).-4.- Notifíquese mediante la publicación de edictos en un diario local y en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS.- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez. Ante mí Dra. MARÍA FLORENCIA CARRILLO, Secretaria"

Providencia de fs. 32: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Febrero de 2.006.- Proveyendo a los solicitado, notifíquese a la demandada Sra. MARÍA SONIA BONO, la providencia de fs. 17, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación de edictos. A tal fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de CINCO DÍAS.- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez. Ante mí Dra. MARÍA FLORENCIA CARRILLO, Secretaria".-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Febrero de 2.006.-

10/12/15 MAYO LIQ. N° 52896 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA N° 14, en el expte. N° B-84752/02, "EJECUTIVO: LUIS ENRIQUE GONZA c/ JOSÉ FERNANDO ALÍ AVALOS", hace saber al demandado, la siguiente providencia de fs. 161: // SALVADOR DE JUJUY, 02 de MAYO de 2.006.- Proveyendo a la presentación de fs. 160: Atento a lo solicitado y constancias de autos, notifíquese la providencia de fs. 151 al demandado, mediante Edictos (Art. 162 del C.P.C.).- Notifíquese por cédula y expídanse edictos.- FDO. Dr. ROBERTO SIUFI, Juez habilitado, ante mí Sra. LILIANA STATELLA DE VELÁZQUEZ, c/ habilitación de firma.-"
PROVIDENCIA DE FS. 151:" //SALVADOR DE JUJUY, 09 de MARZO de 2006.- Proveyendo a la presentación de fs. 146.-2.- Al pedido de...- Hágase saber al demandado que deberá poner a disposición del martillero GUILLERMO ADOLFO DURAND, el automotor DOMINIO BWA-433, dentro de los CINCO DIAS de notificado, a los fines de realizar la constatación ante la, Policía de la Provincia.- Fdo. Dra. MARÍA JULIA GARAY, Stria, ante mí Dra. AMALIA INES MONTES.-"-----

Sra. LILIANA STATELLA DE VELÁZQUEZ, c/ habilitación de firma en Secretaría N° 14.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAYO de 2006

10/12/15 MAYO LIQ. N° 52897 \$ 17,70

Dr. JORGE EDUARDO MEYER Presidente de Trámite. Tribunal de Familia Vocalía N° 2, en el expte. N° B- 125162/04 Caratulado: "TENENCIA: CRUZ PABLO NICACIO p/ CRUZ KEVIN NAHUEL CRUZ KAREN ELIZABETH Y OTROS", se hace saber a la Sra. MARIA ANGELICA TOLABA que se ha dictado el siguiente PROVEIDO; "SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de diciembre de 2004.- Por presentada la Dra. LIDIA GALINDO BLAHA, en nombre y representación de PABLO NICASIO CRUZ, por constituido domicilio legal y por parte a mérito de la Carta Poder presentada.- Admitase la presente acción por Tenencia la que se tramitará de conformidad a las prescripciones del Art. 396,290 y ss. del CPC. A los fines previstos por el Art. 398 del CPC, citase a las partes a la audiencia del día 09 del mes de mayo de 2005 a hs. 9,30 a la que deberán concurrir la Sra. MARIA ANGELICA

TOLABA, por ante el Tribunal de Familia sito en Gral. Paz 625 Cdad., a ejercitar su defensa provista de los documentos que posea y a indicar los demás medios de prueba de que intente valerse. Todo bajo apercibimiento de que si no concurre se tendrán por ciertos los hechos afirmados por la actora. Hágase saber a la actora a que en caso de incomparecencia de su parte- sin justificar motivo atendible- se la tendrá por desistida de la demanda.- A la documentación presentada y prueba ofrecida téngase presente.- Concédasele beneficio de justicia gratuita en forma provisoria hasta tanto se arminen los informes correspondientes.- Oportunamente dese intervención al Ministerio de Menores.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. JORGE EDUARDO MEYER- Juez.- "A los treinta días del mes de marzo de dos mil seis... fijándose fecha de audiencia para el día 17 de mayo del cte. año a horas diez....- Fdo.: Dra. SILVIA M. BATTO- Pro Secretaria Habilitada.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario local de mayor circulación por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de abril de 2006.-

10/12/15 MAYO LIQ. N° 52900 \$ 17,70

Por la presente que en el Expte. N° A-17988/03, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. / NORMA BEATRIZ CAGGI", el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 Secretaria N°15 del CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, ha dictado la siguiente providencia: "SAN PEDRO DE JUJUY, 4 DE JUNIO DE 2003.- I.- Por presentado, el DR. SERGIO MARCELO JENEFES, con patrocinio letrado del DR. GUILLERMO RAUL JENEFES, por constituido el domicilio legal y en representación del BANCO MACRO S.A., a mérito de la copia juramentada de PODER GENERAL PARA JUICIOS que presenta.- II Atento a la demanda da ejecutiva promovida por cobro de pesos y lo estatuido por los Arts. 472, 478 y sus ccs. Del C.P. Civil, librese en contra de la accionada NORMA BEATRIZ CAGGI en el domicilio denunciado, mandamiento de pago, ejecución y embargo hasta cubrir las sumas de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON DIECINUEVE CENTAVOS, (\$ 2.480,19), por capital reclamado, con mas la de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.280,00) que se estiman provisorios para intereses y costas de la ejecución.- En defecto de pago trábase EMBARGO sobre sus bienes hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositaria judicial a la propia afectada y en caso de negativa, a tercera persona de responsabilidad y arraigo, siempre con las formalidades y prevenciones de ley.- En el mismo requiérasele la manifestación sobre gravámenes o prendas que afectaren los bienes embargados conforme lo dispone el Art. 479 del mencionado cuerpo legal.- II.- Asimismo se le citara de remate para que dentro de los CINCO (5) DIAS de notificada, concorra en estos obrados a oponer excepciones legítimas, si las tuviere, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución y para que en igual termino constituya domicilio legal en el radio legal de TRES KMS. Del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificarsele en lo sucesivo por Ministerio Ley.- Arts. 485 y 52 del Item.- IV.- NOTIFIQUESE: NOTIFICACIONES EN SECRETARIA, MARTES Y JUEVES O EL SIGUIENTE DIA HABIL EN CASO DE FERIADO.- V....- FIRMADO: DR. EDUARDO HORACIO CONDE.- JUEZ.- ANTE MÍ: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA.- SECRETARIA".- PUBLICACIONES: TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO DE CIRCULACION EN LA PROVINCIA.- ANTE MÍ: NILDA GRACIELA YAPURA.- SECRETARIA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 6 DE SETIEMBRE DE 2005-

10/12/15 MAYO LIQ. N° 52901 \$ 17,70

La Dra. MARÍA VIRGINIA PAGANINI - Vocal de la Sala I de la Cámara en lo Civil y Comercial en el Expte. N° B-115.569/05, caratulado: "Ordinario por Usucapión: GUTIÉRREZ Genoveva Egberta c/ Primera Hilandería y Tejeduría Jujeña S.A. O Primera Hilandería y Tejeduría Jujeña Sociedad Mixta", ordena publicar el decreto que se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, octubre 31 de 2.005. Atento al estado de la causa . . . Asimismo, notifíquese la providencia de fs. 18, mediante edictos a publicarse en un diario local y en el Boletín Oficial, por el término de tres veces en cinco días . . . Fdo. Dra. MARÍA VIRGINIA PAGANINI – Vocal Pte. de Trámite, ante mí: DR. JULIO NIETO – Secretario Sala I-
PROVIDENCIA DE FS. 18: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE FEBRERO DE 2.005. Téngase por presentada la Sra. GENOVEVA EGBERTA GUTIÉRREZ con el patrocinio letrado de la Dra. GRACIELA COMAS, y por constituido domicilio legal y por parte. Proveyendo a lo solicitado en el escrito de fs. 14/17, de la demanda Ordinaria por Usucapión promovida por la Sra. GENOVEVA EGBERTA GUTIÉRREZ contra la PRIMERA HILANDERÍA Y TEJEDURÍA JUJEÑA S.A. O PRIMERA HILANDERÍA Y TEJEDURÍA JUJEÑA SOCIEDAD MIXTA, de la misma córrase traslado por el término de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada en los términos del art. 298 del C.P.C.. En igual plazo, intímeseles a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. de asiento de ésta Sala I, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C. En virtud de lo dispuesto por el art. 24 inc. a) y d) de la Ley 14.159, dese la debida participación al Estado Provincial. Notificaciones en secretaría: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. MARÍA VIRGINIA PAGANINI – Vocal -, ante mí: Dr. JULIO A. NIETO – Secretario Sala I".- SAN SALVADOR DE JUJUY, noviembre 08 de 2.005.-

10/12/15 MAYO LIQ. N° 52881 \$ 17,70

La Policía de la Pcia. de Jujuy por ACTUACIÓN SUMARIAS ADMINISTRATIVAS REGISTRADAS BAJO EXPTE. N° 706-R-DP/99 solicita la notificación del cabo primero (L 11.985) EDUARDO ALFREDO RODRIGUEZ, DNI. N° 13.284.174, de la Resolución N° 145-DP/2006 de fecha 16-02-06, mediante la cual el Sr. Jefe de Policía de la Pcia. de Crío. Gral. NESTOR OSCAR CAFFAGGI – RESUELVE: ...ARTICULO 1°: no hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el citado Sub- Oficial, y mantener firme la Resolución N° 965-DP/05...., por los motivos expuestos en dicho cuerpo legal... Publíquese en el Boletín Oficial de la Pcia. TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

10/12/15 MAYO LIQ. N° 52886 \$ 17,70

LEY 11867 TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: Notifico por el término de cinco (5) días a los interesados, arts. 2,4,5 y cctes de la Ley 11.867 que **"SERVICIOS Y AUTOMOTORES TUCUMÁN S.A."**, quien explota un Concesionario o Agencia Automotor de Usados y 0km. de la marca Mercedes Benz de DaimlerChrysler Argentina S.A., con domicilio legal, comercial, administración y talleres en Ruta Nacional N° 9 Km. 1298, Las Talitas, Tucumán (Boulevard Los Ejidos y Ruta Nac. N° 9), quien comercializa productos de dicha marca en Provincias de Santiago del Estero, Jujuy y Tucumán, girando bajo denominación **"SERVICIOS Y AUTOMOTORES TUCUMÁN"**, se propone transferir definitivamente su fondo de comercio referido compuesto únicamente por activo, sin pasivo alguno y de ninguna naturaleza, a la firma **"ROLCAR S.A."** con domicilio legal y comercial en San Martín N° 55 de S.M.Tuc. según contrato provisorio del 03/05/06. Se adjuntó nómina de acreedores declarados por Transmitemite. Oposiciones de acreedores efectuarse al suscripto dentro del horario 09 a 11 hs, por medio fehaciente, por tratarse del Notario designado por partes, dentro de los diez días posteriores a la última publicación de este aviso. Ramón Augusto Poliche, Escribano Titular del Registro N° 3, con domicilio en calle Salta N° 113 3er piso, Of. A y B. de S.M.Tuc.-

12/15/17/19/22 MAYO LIQ. N° 52903 \$ 29,50

Dra. María Del C.G.C. de Puch, Juez del Tribunal de familia de la Provincia de Jujuy –Vocalía III, en el **Expte. N° B-58185/00**, caratulado: "DIVORCIO: VELÁZQUEZ HILARIA EVA C/ HERRERA RAUL", procede a notificar al Sr. RAUL HERRERA del decreto que a continuación se transcribe: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de mayo de 2000.-I- Por presentado a la Dra. Susana Traillou de Cardozo, por constituido domicilio legal, apoderada de la Sra. Hilaria Eva Velázquez. -II- Admitase la presente demanda de DIVORCIO VINCULAR, la que se tramitará de conformidad al procedimiento de Juicio Ordinario (Art. 370 del C.P.C.). - III -, A la documentación, agréguese y téngase presente para su oportunidad. IV.- Confiérase traslado de la demanda a la accionada Sr. RAUL HERRERA por el término de QUINCE DIAS con más la ampliación de CUATRO DIAS, con las copias respectivas y en el domicilio denunciado, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado si no lo hiciera (art. 298 del C.P.C.). -V- Intímase para que en igual término constituya domicilio dentro de los tres kms. Del asiento de este Tribunal de Familia, Vocalía III, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de ley, todas las resoluciones posteriores (art. 52 C.P.C.).- Fdo. Dra. MARIA DEL C.G.C. de PUCH –Juez- ante mi Dra. SANDRA RAMÍREZ –Secretaria.- Publíquese edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. –SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE MARZO DEL 2006. –

12/15/17 MAYO LIQ. N° 52909 \$ 17,70

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 16 de San Pedro de Jujuy, en el **Expte. N° A-24264/04**, caratulado:"FILIACION EXTRAMATRIMONIAL: MARIA DEL CARMEN VEDIA c/ GABRIEL MARTINEZ", ha dictado la siguiente resolución: "SAN PEDRO DE JUJUY, 28 de Setiembre de 2004.- Por presentada la Dra. GISELA MAZZEO, por constituido el domicilio legal y en el carácter invocado, en nombre y representación de la Sra. MARIA DEL CARMEN VEDIA, quien comparece en nombre y representación de su hija menor Srta. EMILIA DEL VALLE VEDIA, quien lo hace en representación de su hijo RENZO VLADIMIR LAUTARO VEDIA a mérito de la carta poder que acompaña.- De la demanda articulada de Filiación Extramatrimonial deducida precedentemente, córrase traslado al demandado, GABRIEL MARTINEZ, en el domicilio denunciado, con las copias respectivas para que la conteste en el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Intímase al demandado la constitución de domicilio legal dentro del radio de tres kms., del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificarse las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley.- Art. 52 del ítem.... NOTIFIQUESE.- Fdo: DR. EDUARDO H. CONDE –Juez- Ante mí: Dr. JULIO HECTOR LUNA- Secretario".- ES COPIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de Abril de 2006.-

12/15/17 MAYO LIQ. N° 52920 \$ 17,70

EL C.P.N. Guillermo Horacio Sapag, Director Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, en la **Actuación N° 805-DF-2004**, caratulada "PORTAL VICENTA. - Reg. IB: N-2-1662, CUIT N° 27-25147203-9 – Verificación Integral: Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y Sellos Períodos vencidos 1999 al 04/2004, Domicilio Catamarca N° 450 – La Quiaca (C/P 4.600)": notifica al Contribuyente PORTAL VICENTA. la Resolución N°1759/2005, y cuya parte dispositiva expresa: San Salvador de Jujuy, 31 de Octubre del 2.005. **VISTO** la Actuación N°805-DF-2004 "PORTAL VICENTA. – Verificación Integral" y **CONSIDERANDO** "Que, a fs. 36/37, obra la Nota N° 2506/05, por la que se corre vista a PORTAL VICENTA. (en los términos del Artículo 39 del Código Fiscal – Ley N° 3202/75

T.O. 1.982 y modif.) de los cargos e imputaciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Por la misma se calcularon diferencias de impuesto por los períodos fiscales: 1.999 (Enero a Diciembre), 2.000 (Enero a Diciembre), 2.001 (Enero a Diciembre), 2.002 (enero a Diciembre), 2.003 (Enero a Diciembre), 2.004 (Enero a Abril). Que, los ajustes practicados, en valores históricos, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, surgen de considerar la información que Ud. ha proporcionado a la Administración Fiscal por los períodos Fiscal 1999 al 04/2004 ha dicha diferencia se aplico la alícuota 1,6% correspondiente al comercio minorista de productos alimenticios conforme lo establece el Art. 4 del Anexo III de la Ley Impositiva 4652/92 lo que conforme y refleja en la planilla anexa arroja un importe del impuesto a los Ingresos Brutos a valores históricos de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.286,00), el cual deberá ajustarse hasta la fecha de efectivo pago, con fecha 17/06/2004 se procedió a notificar el Acta Puesta a Disposición de Deuda de fs. 19 a 22, vencido el plazo otorgado la Contribuyente no conforme la deuda por ningún medio autorizado por esta Dirección **POR ELLO**, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 39 y 47 del Código Fiscal (Ley N° 3202/75 T.O. 1.982 y modif.) **RESUELVO Artículo 1.-** DETERMINAR en la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS. (\$ 1.286,00)**, por los períodos fiscales Enero a Diciembre/1.999, Enero a Diciembre/2.000, Enero a Diciembre/2.001, Enero a Diciembre/2.002, Enero a Diciembre /2.003, y Enero a Abril /2.004, la deuda Sobre los Ingresos Brutos, mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, el Contribuyente PORTAL VICENTA, con domicilio Catamarca N° 450 de la Ciudad de La Quiaca - Jujuy (C/P 4.650), según detalle de planilla anexa a la presente. **ARTÍCULO 4.-** APLICAR a la Contribuyente PORTAL VICENTA., una Multa de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 80/100 CTVOS. (\$ 385,80)** equivalente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, conforme a lo normado por el artículo 47 del Código Fiscal (Ley 3202/75 T.O. 1.982 y modificatorias), a la que se aplicarán los mismos intereses que el capital.- Publíquese en el Boletín Oficial por el termino de cinco días.-

12/15/17/19/22 MAYO S/C

EL C.P.N. Guillermo Horacio Sapag, Director Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, en la **Actuación N° 509-DF-2004**, caratulada "Ramos Cesar Eduardo. - Reg. IB: A-1-27352, CUIT N° 20-17414770-2 – Verificación Integral: Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y Sellos Períodos vencidos 2001 al 05/2004, Domicilio Villafañe N° 408 – B° San Pedro de esta Ciudad de San Salvador de Jujuy (C/P 4.600)": notifica al Contribuyente RAMOS Cesar Eduardo la Resolución N° 1465/2005, y cuya parte dispositiva expresa: San Salvador de Jujuy, 12 de Abril del 2.004. **VISTO** la Actuación N°509-DF-2004 "RAMOS CESAR EDUARDO. – Verificación Integral" y **CONSIDERANDO** "Que, a fs. 58/59, obra la Nota N° 1851/05, por la que se corre vista a RAMOS CESAR EDUARDO. (en los términos del Artículo 39 del Código Fiscal – Ley N° 3202/75 T.O. 1.982 y modif.) de los cargos e imputaciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Por la misma se calcularon diferencias de impuesto por los períodos fiscales: 2001 (Enero a Diciembre), 2.002 (Enero a Diciembre), 2.003 (Enero a Diciembre), 2.004 (enero a Mayo), Que, los ajustes practicados, en valores históricos, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, surgen de considerar la información que Ud. ha proporcionado a la Administración Fiscal por los períodos Fiscal 2001 al 05/2004 ha dicha diferencia se aplico la alícuota 2,5% correspondiente al Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros para Turismo conforme lo establece el Art. 1 del Anexo III de la Ley Impositiva 4652/92 lo que conforme y refleja en la planilla anexa arroja un importe del impuesto a los Ingresos Brutos a valores históricos de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 30/100 (\$ 2.750,30), el cual deberá ajustarse hasta la fecha de efectivo pago, con fecha 16/06/2004 se procedió a notificar el Acta Puesta a Disposición de Deuda a la empleada y ante la negativa de la misma se procedió a notificar conforme lo prevee el Artículo 58 de la ley procesal Administrativa N° 1886 de fs. 19 a 22, vencido el plazo otorgado la Contribuyente no conforme la deuda por ningún medio autorizado por esta Dirección **POR ELLO**, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 39 y 47 del Código Fiscal (Ley N° 3202/75 T.O. 1.982 y modif.) **RESUELVO Artículo 1.-** DETERMINAR en la suma de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 30/100 (\$ 2.750,30)**, por los períodos fiscales Enero a Diciembre/2001, Enero a Diciembre/2.002, Enero a Diciembre/2.003, Enero a Mayo/2.004, la deuda Sobre los Ingresos Brutos, mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, el Contribuyente RAMOS CESAR EDUARDO, con domicilio Villafañe N° 408 B° San Pedro de esta Ciudad de San Salvador de Jujuy (C/P 4.600), según detalle de planilla anexa a la presente. **ARTÍCULO 4.-** APLICAR al Contribuyente RAMOS CESAR EDUARDO , una Multa de **PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 09/100. (\$ 825,09)** equivalente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, conforme a lo normado por el artículo 47 del Código Fiscal (Ley 3202/75 T.O. 1.982 y modificatorias), a la que se aplicarán los mismos intereses que el capital.- Publíquese en el Boletín Oficial por el termino de cinco días.-

12/15/17/19/22 MAYO S/C

EDICTOS DE CITACIÓN

DRA. ELSA ROSA BIANCO, Juez Habilitada del Tribunal de Familia- Vocalía N° IV, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-153003/06**, "Guarda con Miras a la Adopción: MINISTERIO DE MENORES POR FLORES, ELIANA DEL MILAGRO".- hace saber que se ha dictado el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Abril del 2006.-Atento a las constancias de autos, del Expte. Asistencial del Juzgado de Menores N° 1 Expte. N° 239/05, caratulado: "FLORES, ELIANA DEL MILAGRO: POR ABANDONO", teniendo presente el informe actuarial que antecede, encontrándose comprometido en autos el interés superior de una menor, **CITASE** a la Sra. **SILVIA SUSANA FLORES**, para que comparezca ante esta Vocalía IV del Tribunal de Familia, ubicada en General Paz N° 625/631 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, munidad

de su documento y con patrocinio letrado (abogado), a la audiencia que tendrá lugar el día 09 de Mayo del 2.006, a horas 8,30, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de tener por ratificadas las actuaciones y tener por consentida su voluntad de dar su hija en adopción.-Notifíquese a la misma mediante EDICTOS que publicarán en el Boletín Oficial y en un Diario de difusión local por TRES DIAS CONSECUTIVOS, haciéndose constar que la presente causa se tramita con BENEFICIO DE JUSTICIA GRATUITA. Notifíquese por cédula- Fdo. Dra. ELSA ROSA BIANCO, Juez Habilitada- Ante mi: Sra. GLADYS MAZA, Secretaria”.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES DIAS CONSECUTIVOS.- SRA. GLADYS MAZA, Secretaria, 25 de Abril del 2.006.-

08/10/12 MAYO S/C

DRA. NOEMÍ DEMATTEI DE ALCOBA- Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-52.159/99**, caratulado “ORDINARIO POR USUCAPIÓN: CUNCHILA GUMERSINDO, LEONOR CUNCHILA Y PÉREZ GIL JESÚS C/ SAAVEDRA HILDA EMMA, JESÚS W. SAAVEDRA, CARMEN SAAVEDRA Y OTROS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, procede a notificar el siguiente decreto.- SAN SALVADOR DE JUJUY, Abril 27 del 2.005.- . . . **Citase y emplazase** a los presuntos Herederos de la Sra. HILDA EMMA SAAVEDRA, para que comparezcan a estar a Derecho en estos obrados, en el término de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de seguir el proceso en su rebeldía (Art. 68 del C.P.C.).- Publíquese EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Fdo. Dra. NOEMÍ A. DEMATTEI DE ALCOBA- Vocal- Ante mí- Dra. ELBA RITA CABEZAS- Secretaria.- Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario local de la Provincia de Jujuy por tres veces en Cinco Días en letra 7b sin agregados ni enmienda. . . - San Salvador de Jujuy, 26 de abril de 2.006.-

08/10/12 MAYO LIQ. N° 52866 \$ 17,70

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
EXPT. N° 249/05

Hago saber que el Dr. Mariano Wenceslao Cardozo – Juez Federal de Jujuy, en el Expte caratulado “GAUNA, CARLOS MARIA s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR”, que tramita por ante el Juzgado Federal N° 1, **cita y emplaza** por tres días a toda persona que se considere con derecho sobre el automotor individualizado como : tipo pick up, Marca Jeep, Modelo Gladiador T-80, Motor Tornado N° 230-7S-7101265, sin numero de chasis y sin datos de inscripción en la Dirección Nacional del Automotor.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local durante tres días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE ABRIL DE 2006.-

10/12/15 MAYO LIQ. N° 52877 \$ 17,70

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N°6 – Secretaria N° 11, en el **Expte. N° B-144.744/05**, caratulado: EJECUTIVO - EMBARGO PREVENTIVO: BLANCO, CELINA c/ LOPEZ, DIEGO GUSTAVO.” **Cita y emplaza** al demandado DIEGO GUSTAVO BENJAMIN LOPEZ para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS.-(\$1.500.) en concepto de capital reclamado con más la de PESOS TRESCIENTOS.- (\$300.-) calculados provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio. En defecto de pago se le hace saber que se ha trabado embargo preventivo sobre el automotor individualizado como: marca “RENAULT 18 GTL”, dominio VVN-446 y se lo cita de remate para que en igual término oponga excepciones legales que estime le corresponda, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 Km del asiento de este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C. Publíquese edictos en el boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de marzo de 2.006.-

12/15/17 MAYO LIQ. N° 52921 \$ 17,70

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Penal N°6 Dr. JORGE O. SAMMAN, en el **Expte. N°5.322/02** caratulado "MERCADO, PEDRO ESTEBAN p.s.a. LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO – SAN PEDRO DE JUJUY", que tramita ante la Secretaría N°11 a cargo de la Dra. ANA CAROLINA PEREZ ROJAS, se **CITA, LLAMA Y EEMPLAZA** al inculpado PEDRO ESTEBAN MERCADO, argentino, apodado “Pirulo”, casado, último domicilio en calle Colombia N°60 del B° Santa Rosa de Lima de ésta ciudad, Pcia. de Jujuy, de 32 años de edad, D.N.I.21.321.220, nacido el 30/03/70, hijo de Pedro Robustiano Mercado y María Indolecia Pérez, no procesado anteriormente, Prontuario Policial N° 22.784 S.S., para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETIN OFICIAL bajo apercibimiento de declara su REBELDIA en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Arts.140 y 151 inc.1° del C.P.P).SIN CARGO San Pedro de Jujuy, 9 de Mayo de 2006.-

12/15/17 MAYO S/C

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ – Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 3, de la Provincia de Jujuy; en el **Expte. N° 162/06**, caratulado: “FERNÁNDEZ LUIS ANTONIO ISIDORO p.s.a. de robo de Efracción en ciudad”, de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del código Procesal Penal, procede por

el presente a notificar al imputado LUIS ANTONIO FERNANDEZ, cuyo paradero se ignora/n, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de abril de 2006.- VISTO:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) **Citar** por edictos a LUIS ANTONIO ISIDORO FERNÁNDEZ, argentino, de 29 años de edad, soltero, trabajador independiente, domiciliado en Avda. San Pablo N° 1471, 1° “A” del B° Cuyaya y Avda. Tte. Fariás N° 432 DEL B° Alto Comedero, nacido 1 09 de 1976 en San Salvador de Jujuy, Dpto. Gral. Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy, República Argentina, hijo de Hector Marcelo Fernández y de Herminia Fidela Zambrano, DNI. N° 25.377.498, planilla prontuarial N° 217.168 S.S.; para que este a derecho en la causa que se le sigue, dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia.- (Art. 140 del Código Procesal Penal).- II.- Protocolizar, dar copia, notificar, hacer saber.- Fdo. DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ – Juez- ante mi: DR. MIGUEL ANGEL LEMIR – secretario.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial , SIN CARGO ALGUNO.- SecretariaN°6; 25 de abril de 2006.-

12/15/17 MAYO S/C

EDICTOS DE MINAS

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el **Expte. N° 139-S-2003**, ha dispuesto, por el Art. 1° de la Resolución N° 127-J-2.005: " Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA "CRISTINA", de referencia de estos autos, de titularidad de STEPANENKO RAMON ALBERTO, de acuerdo a la demarcación dada a la concesión en la petición de mensura de fs. 67/68 debiendo publicarse en la forma prescrita por la ley (Arts. 53 y 81 del C.M.) En consecuencia, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, ubicada en el distrito de Salinas Grandes del departamento Tumbaya de esta Provincia, compuesta de cinco pertenencias, que ocupan una superficie total de cuatrocientas ochenta y nueve con setenta y nueve has., de mineral de BORATO, cuya demarcación es como sigue: "P:P: X=7380749,71 Y= 3507550,00; X1=7380614,81 Y1=3507307,16; X2=7380177,74 Y2=3507550,00; X3= 7380042,81 Y3=3507307,16; X4=7379605,74 Y4=3507550,00; X5=7378634,39 Y5=3505801,02; X6=7379071,46 Y6=3505558,88; X7=7379206,38 Y7=3505801,72; X8=7379643,45 Y8=3505558,88; X9=7380428,00 Y9=3506970,00; X10=7382176,00 Y10=3505999,00; X11=7381358,79 Y11=3504527,83; X12=7381795,86 Y12=3504284,99; X13= 7382767,21 Y13=3506033,27; X14= 7382330,14 Y14=3506276,11; X15= 7382661,60 Y15= 3506873,18 y X16=7381443,18 Y16=3507550,00.-

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA.- SECRETARIA, 16 de marzo de 2.006. 26 Abril 05/12 Mayo - Liq. 52761 - \$ 17,70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **expediente N° 045-S-1997** MINERA LOMA BLANCA S.A. S/20 pertenencias de 100 has. Cada un de mineral de BORATO en el Dpto. de SUSQUES, ha dispuesto, “Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de veinte (20) pertenencias sobre una superficie total de MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN HECTAREAS, CON VEINTE AREAS (1821,20 Has.), para la explotación de un yacimiento de mineral de BORATO en el Departamento SUSQUES de esta Provincia, bajo la denominación de MINA “RIVER”, que se otorga a favor de MINERA LOMA BLANCA, S.A. ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. ½ demarcación de fs. 20/21, e informe de Registro Gráfico de fs. 31 de autos, sobre terrenos ubicados dentro de la parcela N° 42 padrón O-556, adjudicada a la COMUNIDAD ABORIGEN DE “HUANCAR” y de la parcela N° 43, padrón O-557 adjudicada a la COMUNIDAD ABORIGEN “PASTOS CHICOS –LOS MANANTIALES”, según informe obrante a fs. 56, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46, 51/53, 67, 76, 312 y 351 del CM y Art. 57 del CPM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños y otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X=7388228,00 Y=3431403,20; X=7382228,00 Y=3431403,20; X=7382228,00 Y=3428070; X=7388228,00 Y=3428070 la que encierra una superficie de 2000,00 Has., quedando libres de superposiciones 1.821,20 has., según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Míneras TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL – ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM. SECRETARIA, 24 de febrero de 2005.-

12/19/26 MAYO LIQ. N° 52904 \$ 17,70

EDICTOS DE MENSURA

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el **expediente N° 498-R-1988** MINERA LOMA BLANCA S.A. S/la concesión de una mina de borato de 100 has., ubicadas en el dpto. de Susques de esta Provincia M. “CABILDO”, ha dispuesto, por el Art. 1° de la Resolución N° 35-J-2006: “ARTICULO 1°.- Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA “CABILDO”, de referencia de estos autos, de acuerdo a la manifestación y ubicación dada al descubrimiento, debiendo publicarse en la forma prescrita por la ley (Arts. 53 y 81 del CM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños y otros títulos. Se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, ubicada en el distrito de Coranzulí del departamento de Susques de esta Provincia,

compuesta de una pertenencia, que ocupan una superficie total de noventa y nueve con ocho mil doscientos treinta y dos has., de mineral de BORATO, cuya demarcación es como sigue: "X=3454161,69 Y=7451938,48; XI=3454589,34 YI=7451676,01; X=3453552,60 Y=7449979,98; X=3453125,51 Y3=7450246,93".- TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL - ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA.- SECRETARIA, 25 de abril de 2006

12/19/26 MAYO LIQ. N° 52905 \$ 17,70

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy en el Expte. N° 202-R-2004, "LEANDRO ADOLFO RAFAELLI S/ Mina de 100 has., Mineral SAL CLORURO DE SODIO, en el Departamento de TUMBAYA, Mina "EDA", ha dispuesto, por el art 1º de la Resolución N° 036-J-06" Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA "EDA", de referencia en éstos autos, compuesta de UNA PERTENENCIA DE CIEN HECTAREAS, ubicada en el Distrito de Salinas Grandes del Departamento de Tumbaya de esta Provincia, de titularidad de LEDESMA S.A.A.I. de acuerdo a la manifestación y ubicación dada en al descubrimiento, debiendo publicarse en la forma prescripta por la Ley (Art. 53 y 81 del C.M.).En consecuencia, cita y emplaza por el término de quince (15) días, a partir de la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, cuya ubicación es como sigue: X= 7388523,08; Y = 3512278,03; X= 7386523,08; Y= 3512278,03; X= 7386523,08; Y=3511778,03; X= 7388523,08, Y= 3511778,03.- TRES PUBLICACIONES EN QUINCE DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL (ART. 81/53 DEL CÓDIGO DE MINERIA).- SECRETARIA, 24 de Abril de 2006.-

12/19/26 MAYO LIQ. N° 52925 \$ 17,70

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de los causantes **DOÑA SUZZI VALLI JOSEFINA Y DON CARATTONI, JUAN BAUTISTA.-** Secretaria: LIS M. VALDECANTOS Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de abril de año 2006.-

08/10/12 MAYO LIQ. N° 52867 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 – SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOÑA ELVA BASILIA QUIROGA** Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.- SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de abril de año 2006.-

08/10/12 MAYO LIQ. N° 52850 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **FIDELA PEÑA** Secretaria: SERGIO CAU LOUREURO, POR HABILITACIÓN Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de abril de 2006.-

08/10/12 MAYO LIQ. N° 52848 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **BURGOS MARIA** Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de abril de 2006.-

08/10/12 MAYO LIQ. N° 52851 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JUAN AVILA** Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres (3) veces en cinco (5) días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de mayo de 2006.-

08/10/12 MAYO LIQ. N° 52864 \$ 17,70

EL DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 1, de la Pcia. de Jujuy, en el expte. N° B- 154579/06: SUCESORIO AB – INTESTATO: cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **QUISPE FROILAN, HUANUCO MARIA A. (09-02-1973).-** Publíquese por tres veces por el termino de cinco días edictos en el Boletín Oficial y un diario local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de abril de 2006.- Secretaria N° 1 – DRA. OLGA B. PEREIRA – secretaria.-

08/10/12 MAYO LIQ. N° 52862 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **BLANCO MAMANI ROGELIO** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de marzo de 2006.- Secretaria : SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

08/10/12 MAYO LIQ. N° 52873 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **BUSTAMANTE GLADIS ESTER** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de abril de 2006.- Secretaria : SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

08/10/12 MAYO LIQ. N° 52872 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – de la Pcia. de Jujuy (a/c de la DRA. OLGA VILLAFANE, JUEZ Y SECRETARIA N° 3, en el expte. N° B- 136.323/05: SUCESORIO AB – INTESTATO: **AUSBERTO CHILIGUAY**”, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de agosto de 2005.-

08/10/12 MAYO LIQ. N° 52871 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 – SECRETARIA N° 15, DRA. NILDA GRACIELA YAPURA DE PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARIA LIBERTAD PEREZ** Publíquese TRES VECES EN CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial y un diario local.- SAN PEDRO DE JUJUY, 3 de mayo de 2006.-

08/10/12 MAYO LIQ. N° 52860 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 – SECRETARIA N° 16, DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOÑA JUANA ALEJANDRINA MONTAÑO** Publicaciones en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de diciembre de 2005.-

08/10/12 MAYO LIQ. N° 52852 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARIA STELLA CAU** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días Secretaria: DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de abril de 2006.-

08/10/12 MAYO LIQ. N° 52847 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°8 – SECRETARIA N° 15, en el Expte. N° A- 29005/06 caratulado: "SUCESORIO AB INTESTATO DE **DOÑA TOMASA MORALES VDA. DE BARRIOS**", cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores a los fines de hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES VECES durante CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de marzo de 2006.-

10/12/15 MAYO LIQ. N° 52890 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON JERONIMO AMADO GUTIERREZ** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 31 de marzo de 2006.- DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA- secretario.-

10/12/15 MAYO LIQ. N° 52883 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 – SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **SEGUNDINO DURAN AVILA** SECRETARIA: DRA. MARIA JULIA GARAY Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 de abril de 2006.-

10/12/15 MAYO LIQ. N° 52902 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 –

SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B- 154381/06 caratulado: "SUCESORIO **CHILIGUAY, CELIDONIO Y VILCA RAMONA**", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de los causantes **CHILIGUAY CELIDONIO Y VILCA RAMONA**; por el termino de treinta días, a partir de la última publicación.-
Públiques edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de abril de 2006.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS- secretaria.-

10/12/15 MAYO LIQ. Nº 52890 \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 – SECRETARIA Nº 1, DE LA PCIA. DE JUJUY; en el Expte. Nº B- 154177/06: "SUCESORIO AB INTESTATO; cita y emplaza TREINTA DÍAS, a herederos y/o acreedores de **CALAPEÑA POLICARPIO**
Públiques por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de abril de 2006.-
Secretaria Nº 1: DRA. OLGA B. PEREIRA – secretaria.-

10/12/15 MAYO LIQ. Nº 52893 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 DE LA PCIA. DE JUJUY (a/c de la DRA. OLGA VILLAFANE, JUEZ Y SECRETARIA Nº 3, en el Expte. Nº B- 150270/05 "SUCESORIO AB INTESTATO: **TOCONAS MARIA ESTER**", cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante
Públiques en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de febrero de 2006.-

10/12/15 MAYO LIQ. Nº 52898 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 – SECRETARIA Nº 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del **SR. HUARANCA ADRIAN Y JUANA COLPARI y/o JUANA SARACURA Y/O JUANA SARAPURA Y/O JUANA COLPARI SARAPURA DNI Nº 93.688.811**
SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO
Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de abril de 2006.-

10/12/15 MAYO LIQ. Nº 52889 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 – SECRETARIA Nº 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del **SR. DANIEL CASTILLO FUENTES Y ELENA LEZANA**
SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO
Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de abril de 2006.-

10/12/15 MAYO LIQ. Nº 52885 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 – SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **PAULINO CORIA, DNI Nº 7.275.849.-**
SECRETARIA: MARIA JULIA GARAY
Públiques en TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un diario local
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de marzo de 2006.-

10/12/15 MAYO LIQ. Nº 52879 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 – SECRETARIA Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a todo s los que se consideren con derecho a los bienes del causante **MANUEL ORTEGA GODOY**
SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS
Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS
SAN PEDRO DE JUJUY, 04 de abril de 2006.-

10/12/15 MAYO LIQ. Nº 52899 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 – SECRETARIA Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **SINFOROSO FARFAN**
SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA
Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS
SAN PEDRO DE JUJUY, 16 de marzo de 2006.-

10/12/15 MAYO LIQ. Nº 52884 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 – SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **TOMASA ZORRILLA, DNI. Nº 661.022; PASCUAL MINA L.E. Nº 2.126.038**

SECRETARIA: MARIA JULIA GARAY
Públiques en tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de mayo de 2006.-

12/15/17 MAYO LIQ. Nº 52924 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 – SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del **Sr. ROSSINI CLAUDIO FELIX**
Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de abril de 2006.-
PRO- SECRETARIA: PROC. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

12/15/17 MAYO LIQ. Nº 52923 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 – SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del Don **ROLANDO BENITEZ.-**
Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de marzo de 2006.-
SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF .-

12/15/17 MAYO LIQ. Nº 52914 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9 – SECRETARIA Nº 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **PEREZ NORMA DEL ROSARIO.-**
Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días
SAN PEDRO DE JUJUY, 10 de ABRIL de 2006.-
SECRETARIA: DRA. LILIANA PELLEGRINI .-

12/15/17 MAYO LIQ. Nº 52912 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 – SECRETARIA Nº 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **NESTOR HERMAS BURGOS.-**
SECRETARIA: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA .-
Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días
SAN SALVADOR JUJUY, 04 de Mayo de 2006.-

12/15/17 MAYO LIQ. Nº 52906 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 – SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del **SR. GUILLERMO LOZANO.-**
SECRETARIA: Nº 5
Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR JUJUY, 08 de JUNIO de 2005.-

12/15/17 MAYO LIQ. Nº 52919 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 – SECRETARIA Nº 7 –de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B- 152.591/06, SUCESORIO DE: FLORES, SANTOS LAZARO", cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **SANTOS LAZARO FLORES, D.N.I. Nº 7.273.171.-**
Públiques por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de ABRIL de 2006.-
SECRETARIA: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER .-

12/15/17 MAYO LIQ. Nº 52916 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 – SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B- 151.973 /06, CARATULADO: " SUCESORIO: CAÑIZARES, CELSO JESUS Y BALVIN, ISABEL", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de los causantes **CAÑIZARES, CELSO JESUS Y BALVIN, ISABEL**; por el término de treinta días, a partir de la última publicación.-
Públiques Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de FEBRERO de 2006.-
SECRETARIA: DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS .-

12/15/17 MAYO LIQ. Nº 52917 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 – SECRETARIA Nº 7 –de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B- 154.526 /06, SUCESORIO AB- INTESTATO DE: SALAS, MODESTO", cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **MODESTO SALAS L.E. Nº 3.964.961.-**
Públiques por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de ABRIL de 2006.-
SECRETARIA HABILITADA: SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE .-

12/15/17 MAYO LIQ. Nº 52922 \$ 17,70

